

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA NATALIO DEL PARQUE NATURAL TAJO INTERNACIONAL”. EXPEDIENTE N.º: SUMMA20047.**

Concluido el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia y constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, esta Secretaría General, de conformidad con el artículo 117 del mismo texto legal, y en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de fecha 20 de noviembre de 2019, (DOE núm. 228 de 26 de noviembre de 2019)

**RESUELVE:**

1.- Aprobar el Expediente de Contratación “SUMINISTRO CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA NATALIO DEL PARQUE NATURAL TAJO INTERNACIONAL”, con núm. de Expediente SUMMA20047, así como el gasto necesario por el siguiente importe:

Importe SIN IVA:	20.800 €
Importe de IVA:	4.638,00 €
IMPORTE TOTAL:	25.168,00 €
Valor estimado del contrato:	20.800 €

Con cargo a:

<b>Anualidad</b>	<b>Centro Gestor</b>	<b>Proyecto de gasto</b>	<b>Posición presupuestaria</b>	<b>Fondo</b>	<b>Importe (I.V.A. incluido)</b>
2020	I80030000	20160216	G/354A/63300	FR14070502	25.168,00€

Fuente de financiación: El gasto total del presente suministro será cofinanciado en un 75% con fondos FEADER (Europa invierte en las zonas rurales) del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, submedida 7.5.2 “inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural”.

- Comunidad de Extremadura: 25 %. Otros Entes: 75 %.

- Aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 6.292, 00 euros.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Iniciar el procedimiento de adjudicación por tramitación ordinaria, siendo el procedimiento de adjudicación el abierto simplificado sumario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP 9/17.
- 4.- Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a los siguientes criterios directamente vinculados al objeto del contrato:
  - **Oferta económica: Hasta 95 puntos.**
  - **Ampliación de garantía: Hasta 5 puntos.**

LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD  
P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228, de 26 de noviembre)  
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Consuelo Cerrato Caldera



<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD - M. Consuelo Cerrato Caldera Fecha: 7/10/2020 9:55</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1602536054448 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	